



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## DE LA REVOLUCION MEXICANA

### CAPITULO II

#### LA CUESTION EN MEXICO.—EL ESTABLECIMIENTO DEL LATIFUNDISMO

*Justitia elevat gentem, miseros autem facit populos peccatum.*

Aquella era una ilusión de verán: la como ésta de que os peis ahora, porque no puede dominar la guerra civil que vosotros mismos encendéis con vuestras ambiciones.

LUIS CARRERA.

*(Discurso en el aniversario de Aquiles Serdán.)*

Quando los conquistadores españoles llegaron a América, se desarrolló en España un espíritu militarista, que, según dice Bukle, no se había mostrado jamás en otra nación. Esto vino naturalmente a retardar el avance de la civilización en la Península, perpetuando la organización feudal que la ha caracterizado. En aquel entonces estaban destruyéndose las pocas libertades que quedaban. Carlos V no era el mismo en Flandes que en España. Apenas subió al trono, se apresuró a suprimir las cortes de Aragón (que eran el embrión feudal, dice el argentino Sarmiento, del sistema representativo) y las libertades municipales que persistían como la de los vascos. Cada vez que regresaba a esta nación, después de sus largas expediciones por todo el Continente, volvía con un espíritu más despótico. El gran Cardenal Jiménez de Cisneros, era un enemigo decidido de las libertades populares. La sangrienta revolución de los Comuneros había abortado miserablemente después de mucho derramamiento de sangre. Luego el malvado Felipe II destruyó, como todos sabemos, las libertades de Aragón, con motivo de aquella serie de crímenes que cometió el propio déspota, motivadas por su criminal pasión por la princesa de Eboli.

«En España, dice el historiador Macaullay (Historia de Inglaterra), donde las instituciones libres fueron tan vigorosas como en cualquiera otra parte de Europa, habían dejado de existir, por no haberse buscado nuevas salvaguardias de la libertad después de la creación de ejércitos permanentes. Los españoles lucharon como por la vida, pero lucharon tarde. Los artesanos de Toledo y Valladolid en vano defendieron los privilegios de las Cortes Castellanas contra los batallones veteranos de Carlos V, como sucedió en la siguiente generación cuando los ciudadanos de Zaragoza se pusieron en vano en armas contra Felipe II, por defender las viejas instituciones de Aragón. Grandes asambleas nacionales, no menos soberbias y poderosas en otro tiempo que lo que es hoy el Parlamento de Inglaterra, cayeron una tras otra en la más completa insignificancia. Si ellas se reunían después era como nuestras convocaciones, para llenar alguna forma venerable.

La España de aquel entonces estaba compuesta de propietarios y soldados. No había cosa más despreciable para un gentil hombre español, que el pertenecer a la clase media. Todavía muchos ricos mexicanos tienen cierto menosprecio por los que viven de su trabajo, aunque les sean muy superiores en virtudes y en cultura. En resumen, imperaba en España el feudalismo casi sin atenuación alguna.

Si examinamos la situación actual del país, vemos todavía la persistencia de aquella primitiva organización que los fanáticos monarcas de la Casa de Austria imprimieron al pueblo español. El despotismo ilustrado de Carlos III y el paso por el poder de Floridablanca, Aranda, Jovellanos, Mociño y otros grandes ministros, no pudieron destruir la obra de tantos siglos. La organización de España está todavía hoy caracterizada por muchos de los elementos que distinguen a una sociedad atrasada y sometida a la dirección de los privilegiados. El caciquismo, el fanatismo del as masas, la falta de la clase media y el atraso de la agricultura son los signos indelebles que señalan la decadencia de la nación, que en otro tiempo llegó a dominar territorios que cubrían sesenta grados de latitud y que comprendían

ambos trópicos. J. Chamberlain. («El atraso de España») dice: «El caciquismo en España es muy antiguo. La monarquía constitucional, como nunca ha funcionado normalmente, ha tenido necesidad de mantenerlo para que los gobiernos pudieran ganar las elecciones, aunque la mayoría de la opinión les fuese contraria. El caciquismo durante la dominación de los moderados fué terrible.» Del fanatismo español nos creemos dispensados de hablar después de que tan eminentes autoridades como Bukle, que consagró a España el capítulo XV de su obra inmortal, han tratado de él prolijamente. Nos basta recordar a su famoso instrumento, es decir, al tenebroso Tribunal de la Inquisición. Pese a la falta de clase media, la Historia de España la registra desde la expulsión de los industrioses moriscos y de los judíos cultivadores de las artes manuales.

Don José Amador de los Ríos refiere que los hebreos eran los médicos, los cajeros para llevar los libros y cuentas de las casas de los nobles, los consultores de la nobleza ignorante y hasta los jardineros. La expulsión de éstos dejó a España sin clase media, y por eso, en el norte del mediterráneo, se habló mucho tiempo el español, y ciertos apellidos españoles fueron famosos en las finanzas y en las letras de otras naciones. Todavía se habla en Esmirna un español que tiene giros de la época de la expulsión. «El pueblo de don Pelayo, dice el mismo don José Amador de los Ríos, había menester de la ayuda del pueblo hebreo porque no se bastaba a sí mismo. La guerra era su ocupación más noble, su necesidad suprema. Todas las artes que no tenían relación con la guerra, eran vistas por ellos con entero desprecio y consideradas como indignas de valer. El pechero cultivaba acaso la tierra, el hidalgo sólo sabía esgrimir la espada o blandir la lanza. Los elementos de cultura que estaban en manos de los judíos llegaron a ser indispensables para los cristianos.»

La prueba más evidente de su mala organización social está en el atraso de su agricultura. Así dice Chamberlain: «A todo esto las grandes fortunas están en los propietarios territoriales. Propietarios territoriales son los nobles, pero no saben siquiera lo que es la agri-

cultura. Se contentan con cobrar las rentas que recaudan sus administradores y mantienen sus latifundios incultos y abandonados, peor, mucho peor que las tierras que están en poder de míseros colonos.» Otro autor nos enseña que la mitad del suelo español es yermo: de cincuenta millones de hectáreas de tierras sólo se cultivan veintitres, de las cuales un millón y medio son de regadío. La tierra que se cultiva en España produce menos que en otros países. Italia por ejemplo cultiva menor extensión y produce mucho más que España. Leemos en una publicación española que la tributación peninsular es una ignominia, porque está hecha en perjuicio de los pobres y en favor de los ricos. El 75 por ciento del presupuesto que hay para el pobre debería pagarlo el rico.

Pues bien, esta nación fué la encargada de civilizar a la América española. Vinieron precisamente los más retardados y los más enemigos de las prácticas democráticas a desarrollar el programa de la Metrópoli. Los conquistadores o fueron nobles o fueron criminales. Es decir, que parece que se hizo una selección entre las gentes menos respetuosas del derecho ajeno para civilizar al Nuevo Mundo. Un eminente autor anónimo sudamericano (que en Washington se nos aseguró ser el doctor Palacios), ha escrito una obra sumamente interesante denominada «La Raza Chilena.» En ella se estudia el carácter de los conquistadores de las Américas para llegar a la conclusión de que, al menos por lo que respecta a Chile, fueron los mencionados conquistadores representantes de los tipos más perfectos de los hidalgos peninsulares. Si mal no recuerdo, el mismo Bernal Díaz del Castillo indica que casi todos los conquistadores que vinieron a la Nueva España fueron nobles.

Era natural, pues, que lo primero que hicieran fuera administrar los intereses de la Colonia, considerándola precisamente como una tierra conquistada. Los juriconsultos españoles, de los que sólo mencionaremos al eminente Solórzano Pereyra, señalan como uno de los principales títulos que tuvieron los Monarcas al territorio de este hemisferio, el derecho de conquista. Muchos celebrados escritores nos

enseñan que para la interpretación de las leyes y para otras cosas se tomaba como precedente las conquistas hechas por el pueblo romano sobre los pueblos bárbaros.

Respecto a los indios prisioneros, los conquistadores aplicaron el primitivo derecho de conquista, ya entonces olvidado en Europa, como se ve en el testamento de Cortés, por el cual manda a su hijo don Martín que investigue si sin gravamen de conciencia podía servirse como esclavos de los indios prisioneros de guerra, como el propio conquistador lo había hecho.

En consecuencia, inmediatamente que los españoles llegaron, para México, sus "encomiendas" o "sitios cobrados" de la independencia de monopolios y de restricciones al comercio que caracterizó al gobierno español durante toda su época de gobierno metropolitano. «Cortés, al consumar la conquista de México, dice don Luis González Obregón, («Los Precursores de la Independencia Mexicana») no halló mejor medio para recompensar los servicios de sus capitanes y soldados, que establecer los repartimientos y las encomiendas, pues durante su estancia en las islas descubiertas por Colón, había conocido y disfrutado de tales premios, concedidos por el Almirante a los españoles, para que indios les sirvieran en los minerales, en los campos, en sus casas y en la edificación de sus fincas.» Los españoles no querían tierras para labrar personalmente, querían esclavos, pues según dice el mismo señor González Obregón, «los altivos castellanos que habían venido de España plebeyos y sin patrimonio, replicaron que para eso bien podían haberse quedado allí en la Península donde sobran campos, y para no salir de cavadores, no era menester haber hecho tantas hazañas.» (Fray Juan de Zumárraga.)

Para juzgar de la extensión de las tierras concedidas bastará recordar que cuando se otorgó a Hernán Cortés el título de marqués del Valle de Oaxaca, se le adjudicaron en Señorío veintidós villas y veintitrés mil vasallos, que él prefirió a todo el Reino de Michoacán, y además, se le dieron las tierras de la Tlaxpana, y para su diversión los dos Peñones de Neco y Tepetpulco, en los que había caza de cerdos y

conejos. Don Lucas Alamán dice en su sexta disertación, que se le concedieron tierras situadas en el Valle de México y en los de Toluca, Cuernavaca, Cuautla y Oaxaca, en Charo, en el Departamento de Michoacán y en las costas del Golfo de México y del mar del Sur. Las posesiones del Conquistador no debieron ser poca cosa, cuando el mismo don Lucas Alamán refiere en su quinta disertación que, instando el Conde de Nassau a Carlos V para que devolviese a Cortés el Gobierno de la Nueva España, el Monarca le dijo, con enfado, que ya le había dado tierras que excedían en mucho a los Estados que el conde tenía en Alemania. El barón de Humboldt dijo en su Ensayo Político que el duque de Monteleón, señor napolitano y poseedor del mayoreazgo de Cortés, podría recaudar trescientos mil duros anuales, suma enorme para principios del siglo pasado, si el absentista heredero de Cortés se resolviera a vivir en México.

Solía tomarse como medida para determinar la encomienda, todo lo que la vista pudiera abarcar desde una alta montaña. Al menos así se hicieron adjudicaciones en Guanajuato. Casi todo el suelo del Estado se adjudicó por encomienda a un tal don Juan de Villaseñor y Cervantes, a quien disputó la posesión nada menos que el sanguinario Nuño de Guzmán, de horrible fama, quien perdió el pleito ante la segunda Real Audiencia. Sostuvo Guzmán el derecho de conquista en toda la región, afirmando que su enviado Peralmindes Chirinos, había entrado en León por cuenta suya; pero Cervantes demostró que Chirinos pidió permiso de pasar a la Sierra a Diego de Ibarra, empleado de Cervantes. El territorio nacional fué dividido en enormes fracciones que comprendían lo que hoy forma Estados enteros. Como ejemplo de adjudicaciones pueden citarse los repartimientos hechos a favor de Juan Infante, Diego de Ordaz, El Maestre Roa, Francisco Maldonado, Bernardino Vázquez de Tapia, Juan Jaramillo, Martín Vázquez, Gil González de Benavides, Gil González de Avila y Francisco Vázquez Coronado, que el mismo Emperador Carlos V mandó reducir.

Desde aquel entonces se estableció, pues, la servidumbre del pro-

letariado de los campos sosteniendo los enemigos de los indios, dice don Lucas Alamán, autoridad nada sospechosa «que eran incapaces de razón e inferiores a la especie humana, por lo que querían condenarlos a perpetua esclavitud.»

El problema era tan serio, que las autoridades de la Metrópoli trataron de resolverlo, desgraciadamente con poco éxito.

La reina de España, doña Isabel la Católica, se preocupó de semejante estado de cosas, y en un codicilo agregado a su testamento suplicó a su esposo, el egoísta don Fernando, y a sus herederos, que tratasen bien a los habitantes del Nuevo Mundo «y que en ello pongan mucha diligencia y no consentan ni den lugar a que los indios vecinos y sus moradores de las islas y tierra firme ganadas y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas ni bienes.» Por su parte, Carlos V prohibió las encomiendas por la real cédula de 20 de junio de 1523, fechada en Valladolid, diciendo en este memorable documento: «que con buenas conciencias, pues Dios Nuestro Señor creó los indios libres y no sujetos, no podemos mandarlos encomendar, ni hacer repartimientos de ellos a los cristianos y así es nuestra voluntad que se cumpla.» Los conquistadores estaban absolutamente dispuestos a impedir que se alterara el régimen territorial de las Américas. En el Perú el muy magnífico don Gonzalo Pizarro, ayudado del famoso Carvajal, el Demonio de los Andes, alzó sus banderas contra el Monarca, y en México se estuvo a punto de que los conquistadores se declararan independientes del Monarca. Hernán Cortés, que era un tipo perfecto del conquistador, estaba muy distante de prestarse a las órdenes del Monarca, así es que «obedeció,» pero «no cumplió» el real mandato, y antes por el contrario, contestó al soberano recomendando la perpetuidad de las encomiendas, es decir, la esclavitud, «porque, según dijo, de esta manera cada uno los miraría (a los indios) como cosa propia y los cultivaría como heredad que habrá de suceder en sus descendientes.»—«Los colonos, dice don Luis González Obregón, holgazanes, plétóricos de vicios como cicatrices heroicas, no tenían más lo porvenir, mismo que sus hijos, que la per-

petuidad de las encomiendas.» El mismo señor González Obregón citando al señor García Icazbalceta, nos dice que «el Gobierno de la Metrópoli contentábase sólo en desplegar, cosa que mucho le enaltece, sentimientos humanitarios con los vencidos; pero el tiempo que teólogos y juristas gastaban allá en discutir si era lícito someter los indios a esa especie de servidumbre, lo aprovechaban grandemente del otro lado del mar los españoles para sacar de los indios cuanto podían, tratándolos peor que a bestias y sin cuidarse de convertirlos al cristianismo, aunque debajo de esa condición y título había concedido la Silla Apostólica a los Reyes de España el Señorío de las Indias.» Por fin se limitaron las encomiendas a dos vidas y después, por los trabajos de Fray Bartolomé de las Casas, llegaron a darse las llamadas nuevas leyes de 1542, que tendieron a resolver la cuestión agraria de aquel tiempo. El Monarca español mandó que los repartimientos no fueran tan excesivos, ordenando que se redujeran las enormes propiedades de muchos encomenderos de la Nueva España. Se ordenó que los indios no podían ser obligados a llevar cargas sino bajo ciertas reglas y que los españoles no podían servirse de ellos contra su voluntad. Se quitaron los repartimientos a los prelados, iglesias y monasterios, así como a los virreyes y otros funcionarios. Se revocaron las autorizaciones para hacer repartimientos. Se castigó con la pérdida de sus derechos a los que trataran mal a los indios. Se previno que se incorporaran a la Corona los indios vacos por muerte de sus dueños. Se obligó a los encomenderos a residir en sus encomiendas para evitar el absentismo. Naturalmente que la aplicación de estas leyes habría de ser difícilísima. El Canónigo de Sevilla, don Francisco Tello de Sandoval, vino a aplicarlas. Los historiadores refieren que al promulgarse por voz de pregonero, se desarrolló una indignación terrible que dió por resultado que en realidad quedaron nulificadas dichas leyes. Con posterioridad diversas disposiciones dictadas por los virreyes, a partir de don Antonio de Mendoza, fueron dando por resultado la desaparición de las encomiendas.

De todas maneras, la organización social se hallaba definitiva-

mente establecida. La sociedad estaba formada de audaces aventureros llenos de orgullo, de sus hijos que veían con desdén el trabajo, de una muchedumbre de proletarios considerados casi como animales, de los bodegoneros que venían a enriquecerse con el comercio de abarrotes para ingresar en seguida en las clases privilegiadas. Aquí está, pues, el origen económico de la sociedad subsecuente. El clero, los latifundistas y otros privilegiados por una parte. El infinito número de gentes miserables sin aspiraciones por la otra. En ninguna parte los pequeños colonos amantes del trabajo y que riegan con su propio sudor la tierra que los mantiene, como en las colonias inglesas de este hemisferio. Los conquistadores fueron auxiliados por el clero, que les dio un carácter materialmente. No ha sido otro uno de los principales móviles de la pasada revolución mexicana.

#### EL REGIMEN TERRITORIAL BAJO EL GOBIERNO DE LOS VIRREYES ESPAÑOLES

A la llegada de los españoles a la Nueva España, las principales poblaciones indígenas tenían de la propiedad un concepto que no era el de los conquistadores. Como sería inútil que nos extendiéramos sobre el particular, bastará decir que las tierras se dividían en dos especies: las pertenecientes a las comunidades de indios y las pertenecientes al soberano y las destinadas a servicios públicos. El sistema había alcanzado extraordinaria perfección en el Perú donde pasaba algo semejante. Los conquistadores substituyeron jurídicamente al monarca en la propiedad de las tierras y prácticamente se constituyeron ellos en sucesores de los reyes indígenas y de los funcionarios públicos. Viéronse precisados a respetar en algo la propiedad comunal y solamente la ajustaron a un sistema de leyes más en consonancia con la legislación de la Metrópoli. En esto al menos, siguieron el consejo del venerable Gregorio López, quien, preguntado qué debería hacerse con los indios, contestó: «Dejarlos, dejarlos.» A los indios comunes quedó una can-

tividad mínima de tierra. Algunos de los que ocupaban elevada posición social, se fundieron con la raza conquistadora y más bien se consideraron españoles; otros se convirtieron en proletarios. «He visto con mis propios ojos, decía el padre Witt, al antiguo señor, ir a labrar su campo como un miserable aldeano, y confieso que he derramado lágrimas de compasión.»

Los conquistadores, pues, quedaron dueños del campo y procedieron a asegurar su posición de una manera definitiva. El doctor Mora («México y sus Revoluciones,» Tomo I), dice lo siguiente: «El soberano que se estimaba único dueño de los terrenos de México los dio a muchos señores, a muchos de los favoritos de la Corte y a familias o naciones de indios que habían ayudado a sus vasallos a apoderarse de ellos. Un soldado de infantería o peón, como entonces se llamaba, tenía asignadas para levantar su casa seiscientas ochenta varas cuadradas; dos mil setecientas setenta para su jardín, quince mil ochenta y seis para su huerta, ciento ochenta mil quinientas treinta y seis para el cultivo de los granos de Europa, y dieciocho mil ochocientas cincuenta y seis para el del maíz; tenía, además, todo el terreno necesario para mantener diez puercos, veinte cabras, cien ovejas, veinte toros y vacas, y cinco caballos. El soldado de caballería tenía asegurado por la ley, un terreno doble para sus provisiones y quintuplo para lo demás.» Los monarcas españoles siguieron la política de dar por premio o por favor enormes mercedes de tierras, pudiéndose citar las concesiones al Mariscal de Castilla y a los Condes de San Miguel de Aguayo, de Santiago y del Valle. Para que nada faltare a semejante situación se trató de que las propiedades no se dividieran, y para el efecto la ley favoreció dos medios que fueron el establecimiento de los mayorazgos y la propiedad eclesiástica. El mismo doctor Mora nos dice que los conquistadores y otros poderosos del Nuevo Mundo, llenos de ambición y codicia, «se apoderaron de terrenos muy extensos y de provincias enteras que obtuvieron en encomienda, y después consiguieron por grados convertirlas en mayorazgos, título de nobleza concedido en la legislación de España, y que

supone vinculación de bienes que no pueden ser divididos ni enajenados, sino que deben pasar íntegros a uno de los sucesores, que por lo común es el primogénito de la casa.» Respecto a la propiedad eclesiástica dice el mismo autor: «No influyó poco en este atraso el número y extensión de los establecimientos eclesiásticos, y el haber pasado a manos muertas una gran parte de la propiedad territorial.»

Las consecuencias naturales de este sistema fueron la mala organización social y la creación de un sistema de privilegios, con todo su largo séquito de terribles consecuencias. «Estos errores capitales, añade el doctor Mora, en la división de la propiedad y en su transmisión por sucesión o por venta, produjeron funestas consecuencias para la prosperidad pública en México. Para que la población progrese en una colonia naciente, es necesario que las tierras sean divididas en pequeñas porciones y que la propiedad pueda ser transmitida con mucha facilidad.»

Todos los autores que han tratado de México durante la época del sistema colonial, trazan el triste cuadro de la desigualdad social que, como consecuencia del latifundismo prevalecía en la nueva España. «México, dijo el Barón de Humbolt, en su «Ensayo Político,» es el país de la desigualdad: En ninguna parte tal vez hay una distribución más triste de las fortunas, de la civilización, de la cultura del terreno y de la población.» En otros lugares de su obra el mismo autor habla de los millares de miserables «cuya mayor parte pasa la noche a la inclemencia y por el día se tiende al sol envuelta en una manta de franela.» En seguida menciona «las inmensas riquezas que hay en las manos de algunos particulares de la Nueva España y que pudieran competir con las que presentan la Gran Bretaña y las posesiones europeas en el Indostán.» El sabio viajero, aunque bien prevenido a favor de las clases acomodadas de México, no deja de decirnos, honradamente, que los ricos propietarios de América tienen más estrecha la conciencia que el propio Hernán Cortés, aun a la hora de la muerte, y hablando de las crueldades cometidas con los esclavos, hace la reflexión de que «en todos los siglos es igual la barbarie, cuando los hom-

bres pueden dar libre curso a sus pasiones, y cuando los gobiernos toleran un orden de cosas contrario a las leyes de la naturaleza, y por consiguiente al bienestar de la sociedad.» El Obispo electo de Michoacán, don Manuel Abad y Queipo, pinta vivamente el estado moral y político de la población del virreinato: «Los españoles, dice, compondrán un décimo del total de la población y ellos solos tienen casi toda la propiedad y las riquezas del reino. Las otras dos clases se ocupan en los servicios domésticos, en los trabajos de la agricultura, y en los ministerios ordinarios del comercio y de las artes y oficios. Es decir, que son criados, sirvientes o jornaleros de la primera clase. Por consiguiente, resulta entre ellos y la primera clase aquella oposición de intereses y afectos que es regular en los que nada tienen y los que lo tienen todo, entre los dependientes y los señores. La envidia, el robo, el mal servicio de parte de los unos; el desprecio, la usura, la dureza de parte de los otros. Estas resultas son comunes hasta cierto punto en todo el mundo. Pero en América suben a muy alto grado, porque no hay gradaciones o medianías: son todos ricos o miserables, nobles o infames.» En otro estudio dice el mismo escritor: «las tierras mal divididas desde el principio se acumularon en pocas manos tomando la propiedad de un particular (que debía ser la propiedad de un pueblo entero) cierta forma individual opuesta en gran manera a la división.» El citado publicista calculaba el número de familias propietarias de fincas rústicas entre veinticinco y treinta mil.

Lo primero que llamaba la atención a los extranjeros al llegar a México era la extremada miseria de la población, contrastando con la opulencia de las clases acomodadas. Los que principalmente se fijaban en esta situación eran los oriundos de comarcas europeas distintas de España, que no tenían ninguna idea de la colonización de la América española. Apenas hubo llegado a tomar posesión de su alto cargo de Virrey, el Marqués de Croix, escribió a su hermano el Marqués de Huechin: «He encontrado muy hermoso todo el país que he atravesado para llegar hasta aquí. La Capital es magnífica e inmensa, pero habitada por una multitud de las gentes más viles, de todas es-

pecies y de todos colores, sin honor, sin sentimientos, sin vestidos y muchos sin religión.»

El estado deplorable de la organización social era remediado por los reyes españoles por procedimientos meramente parciales. De ordinario las altas autoridades impedían que los indios fueran dejados sin tierras, aunque según decía Torquemada, en la Monarquía Indiana, los españoles «arrinconaban a los indios en las peores tierras y dejaban las mejores vacías, con esperanza de entrar ellos u otros sus amigos en ellas, que fué ocasión para desbaratarse los indios y cesar la junta de los pueblos por no saber los virreyes a quienes confiar.» Por otra parte las mismas autoridades procedían a la creación de poblaciones, y una vez que se declaraban convertidas las haciendas en pueblos, se obligaba a los propietarios vecinos a entregar parte de sus tierras. No obstante, la famosa prosperidad de la colonia española, que hizo escribir a don Lucas Alamán tantas páginas, se encontraba muy distante de ser estable, dada la naturaleza del régimen colonial.

Cuando subió al poder Carlos III, el sistema de latifundismo y de privilegio había alcanzado todo su apogeo; y en consecuencia, el comercio americano estaba moribundo, pues había llegado el momento de la decadencia, que ya vimos cómo se presentó en los establecimientos esclavistas de las Antillas. El rey reunió una Junta en 1765, compuesta de hombres versados en negocios comerciales para que le dieran su parecer. La consecuencia de los estudios emprendidos fué que el monarca se decidiera a enviar a la Nueva España, al famoso Visitador General don José de Gálvez, uno de los hombres más inteligentes del progresista gobierno de Carlos III. Vino el Visitador, recorrió la Nueva España desde México hasta la California, y desde los áridos desiertos de Chihuahua hasta el interior; todo lo vió, todo lo estudió y se impuso tales trabajos, que durante algún tiempo tuvo la razón perdida en las lejanías de Sonora. El resultado de sus trabajos fué mejorar extraordinariamente la administración pública y la percepción fiscal, habiendo motivado su visita la famosa «Ordenanza de Intendentes;» pero desgraciadamente la única revolución de carácter social

a que llegó, fué que las clases bajas sólo podían ser dominadas por medios de represión extremadamente rigurosos. El mismo llevó a la práctica sus ideas con motivo de los procesos de los motineros que levantaron a las poblaciones a causa de la expulsión de los jesuitas. Quizá el Visitador, que tenía una cultura muy amplia y estaba perfectamente versado en las ideas de los estadistas franceses, entonces en moda en la Corte de Carlos III, no se atrevió a indicar que la reforma social que exigía México era la destrucción del latifundismo y de los privilegios y la formación de una clase media. Por eso su reforma no afectó al pueblo. Su mejor historiador, Herbert Ingram Priestley, que publicó *The Social and Political Administration of the Viceroy Gálvez, Visitor General of New Spain 1765-1771,* juzga así del resultado de la visita: «Debe observarse que estas reformas tocaron muy ligera o muy tardíamente sobre los reales infortunios de la Nueva España, que eran sociales y económicos y requerían remedios más fundamentales que cambios de forma de gobierno o de administración fiscal. La tarea que fué confiada a Gálvez, aun espera una inteligencia y una mano competentes, después de siglo y medio de inútiles esfuerzos.»

Más tarde en las postrimerías del gobierno colonial, la crisis se acentuó y el señor Abad y Queipo en varios escritos señaló a las autoridades españolas la situación difícil de la que había sido, y aparentemente era, la joya más preciada de la Corona de España. Claramente el ilustre publicista demostró la decadencia de la agricultura, la miseria del comercio, la insignificancia de la industria y la pésima organización social. Como consecuencia de semejante estado de cosas previó una gran conmoción. El remedio que había propuesto el Visitador Gálvez, que fué el mismo que empleó el gobierno del General Díaz, es decir, el de la fuerza, era sin duda inadecuado. «Dos clases, dijo, hacen vano el resorte del temor de las penas: la de los poderosos que rompen la red y la de los miserables que se deslizan entre sus mallas. Si en Europa tiene lugar esta máxima, ella es mucho más poderosa en América, en donde el pueblo vive sin casa, sin domicilio y casi errante.» El mismo escritor señaló la posibilidad de que la conflagración se des-

arrollara en espantosos crímenes y opinó por la expedición de una ley agraria «como el único remedio de reducir a sociedad la población dispersa sin la cual es imposible dar costumbres, civilización ni cultura a la masa general del pueblo.» Propuso que la ley agraria se dividiera en ocho partes comprendiendo la abolición de los tributos (o sea de la capitación como después se llamó a este impuesto); la abolición de la infamia de derecho que marcaba la distinción entre las clases (y que durante largo tiempo ha subsistido de hecho); la división gratuita de las tierras realengas entre el proletariado (de las mismas tierras que el Gobierno del General Díaz repartió entre sus amigos); el derecho de propiedad para los pequeños propietarios (lo que todavía hoy está por conseguirse); el libre permiso de vecinamiento en los pueblos de los indios (lo que no se hace todavía porque las gentes que van a ellos van a oprimirlos); la dotación competente de jueces territoriales (que en la actualidad es preferible que no existan porque lejos de fallar con equidad son verdaderos azotes de las poblaciones infelices), y el permiso de establecer talleres ordinarios de algodón y lana (talleres que precisamente han sido destruídos por la grande industria).

Nadie hizo caso de los consejos del ilustre publicista. Sus reformas no fueron tomadas en serio. El único medio de mantener en paz a las poblaciones era la predicación y el consejo dado en el púlpito y en el confesionario por los ministros de la Iglesia. «Ellos son, dijo el señor Abad y Qucipo, los verdaderos custodios de las leyes y los garantes de su observancia, los que tienen en efecto más influjo sobre el corazón del pueblo y los que trabajan en mantenerlo obediente y sumiso a la soberanía de su Majestad, y por tanto vienen a ser el móvil más poderoso para reunir al gobierno las dos clases miserables que componen los nueve décimos de toda la población de este reino.» Inmediatamente que este resorte se relajó porque los miembros del clero, comenzando por el señor Hidalgo, se pusieron del lado del pueblo, desapareció la obediencia de la autoridad y se desarrolló el gran movimiento anárquico de la guerra de Independencia.

En las postrimerías del gobierno colonial la decadencia del país había llegado al extremo a pesar de las supuestas opulencia y prosperidad material de la colonia, tópico obligado de don Lucas Alamán. Una sociedad organizada en un forma tan desigual y tan injusta, no podía progresar ni conservarse. Por eso el poeta colonial había señalado el desastre con acentos que parecen tomados de los escritores latinos de la decadencia:

«Se hundirá esta colonia de aventureros, presa  
Donde más el dinero que las virtudes pesa,  
Donde por un empleo vende un hombre su honor,  
Donde su voto vende un torpe magistrado,  
Donde la mano misma que alza el cáliz sagrado  
Atiza las hogueras do el justo es abrasado  
Y tras el evangelio oculta su puñal» . . . .

#### EL REGIMEN TERRITORIAL EN MEXICO INDEPENDIENTE

Cuando después de la guerra de Independencia se hizo visible la bancarrota del régimen territorial, los grandes terratenientes no dejaron de imputarla a los trastornos revolucionarios. Por fortuna los escritos del señor Abad y Queipo habían demostrado lo pernicioso del sistema que estaba comido por una llaga interna. El doctor Mora, a poco de lograda la autonomía nacional, no hizo más que confirmar la opinión del señor Abad y Queipo: «El pronunciamiento de Hidalgo en 1810, que se hizo general («México y sus Revoluciones,» Tomo 1), a pocos días vino a cubrir esta universal bancarrota (de la propiedad) haciendo que se atribuyesen a él exclusivamente los males que sólo agravó y eran efectos inevitables de causas que se habían acumulado anteriormente y obraban con absoluta independencia de toda turbación política.» Las dos causas que el mismo eminente publicista señaló para explicar la mala organización de la propiedad y por consiguiente de la defectuosa organización social, eran el latifundismo y la propiedad

de manos muertas. Respecto a la primera, es decir, respecto al latifundismo, dijo lo siguiente: «La abolición de las encomiendas y el aumento de la población libre hizo que las tierras, en lo sucesivo, se estimasen por sus frutos, que empezaron a elevarse en sus precios desde que hubo ya bastantes consumidores; y este cambio del origen del valor territorial hizo patente la mala distribución que estancaba el terreno en un corto número de familias, a las que no era posible, aunque quisiesen, hacerlo producir en la proporción de que él era capaz. Por otra parte, la nueva población que se iba creando, quedaba sin propiedad, y como entonces el comercio se hallaba también estancado en pocas casas, el número mayor de hombres, lejos de ser un elemento de prosperidad social, se convertía en un principio de desorden. A este estado de cosas deben su origen la empleomanía y esas masas embrutecidas por su miseria y degradación que han existido en México hasta la Independencia, y que después de ella han disminuído considerablemente por la libertad del comercio que ha dado ocupación, dignidad y patriotismo a muchos que antes carecían de todo esto. Sin embargo, existe todavía una parte muy considerable de estas masas que combinándose como los intereses de los partidos, y tomando cartas alternativamente por ellos, contribuyen con otros elementos de desorden a tener al país en perpetua agitación.» Respecto a la segunda, es decir, a la propiedad de manos muertas, el mismo publicista dice que «las fincas rústicas, si bien casi todas llevan el nombre y el título de dominio particular, realmente no son sino del clero, puesto que en muchas le pertenecen todos los capitales que tienen su valor.» Por otra parte, los enormes capitales piadosos poseídos por el clero hacían imposible la división de la propiedad porque el acreedor no permitía la división de las hipotecas. Don Lucas Alamán afirmó que los bienes del clero representaban no menos de la mitad del valor de los bienes raíces del país.

Todos los hombres serios que gobernaban a la Nación no dejaron de fijarse en que tal situación impedía completamente organizar el país en una forma civilizada. El Gobernador de Zacatecas, don Fran-

cisco García, uno de los hombres más progresistas de su tiempo, comenzó a comprar fincas grandes y a venderlas repartidas. No obstante, semejantes remedios no podían ser eficaces si no se atacaba el mal en su raíz. Por fin, la dictadura de Santa Anna vino a dar lugar a que se iniciara una revolución que, aunque política en un principio, señaló los males de carácter social que afligían al país y cuyos remedios inscribió en su bandera cuando el movimiento llegó a transformarse en la sangrienta guerra de Reforma. Don Juan Alvarez, el caudillo de la Revolución de Ayutla, llamó la atención en un célebre manifiesto sobre los excesivos males causados por el latifundismo. Los hacendados aludidos se defendieron inmediatamente diciendo que ellos eran víctimas de las usurpaciones, y que si la cuestión se examinaba con calma, se vería la absoluta legitimidad de su derecho. Esto en cuanto a la cuestión jurídica, que en cuanto a la social, los propietarios hicieron imprimir un folleto contestando al licenciado Arizcorreta, y en él dijeron respecto a los proletarios mexicanos que reclamaban tierras: «Sin principios religiosos ni civiles, en nada tienen el derecho de propiedad, y con una sed insaciable de tierras, anhelan siempre invadir y usurpar las de los colindantes, ora pertenezcan a las haciendas, ora sean propiedades de otros pueblos; no para cultivarlas en debida forma, sino para sembrarlas y luego dejarlas sin cultivo o arrendarlas por un pedazo de pan a los vecinos de razón que están avecinados en los pueblos, así como para pagar sus montes con aquella imprevisión que forma el distintivo de su carácter. ¿Y a fin de ponerlas en tales manos quieren los pseudo-filántropos despojarnos de nuestras propiedades? Nada podría ser más eficaz para volver al país a la barbarie.» En resumen, los propietarios iniciaron su táctica de evitar la reforma social, alegando la legitimidad de su derecho sagrado e indiscutible por una parte, y por la otra la ruina económica del país, si se les privaba de sus enormes propiedades. Cuando los grandes terratenientes tienen un gobierno favorable a sus intereses, dicen que el país ha entrado por el buen camino a pesar del enorme lastre de gentes estúpidas e ignorantes que forman la población. Cuando el país cae en manos de gentes de buena voluntad,

deseosas de mejorar la suerte de un infinito número de hombres, entonces claman pidiendo justicia contra los atropellos de que dicen ser víctimas. Nunca atacan el mal de raíz, sino que pretendiendo que el mal subsista, no quieren que tenga sus manifestaciones naturales. Desean que desaparezca la llaga; pero no quieren poner el remedio.

No obstante, los hacendados pudieron estar en lo general tranquilos, porque la inquina de los liberales era dirigida principalmente contra el más grande propietario que era el clero. Al propio tiempo el clero era el más pernicioso, porque sus propiedades permanecían improductivas y porque su enorme riqueza le servía de arma política. Por otro parte los libérrimos liberales no dejaron de recordar que el gobierno español repetidas veces secuestró y mandó enajenar bienes del clero. A esta institución fueron en consecuencia dirigidos todos los golpes. Don Ignacio Comonfort dictó, al efecto, la famosa ley de 25 de junio de 1856, que previno que todas las fincas rústicas y urbanas pertenecientes a corporaciones civiles y eclesiásticas se adjudicaran a los arrendatarios y censatarios, haciendo una capitalización al seis por ciento anual. En el considerando relativo el Presidente declaró que «uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la Nación es la falta de movimiento o libre circulación de una gran parte de la propiedad raíz, base fundamental de la riqueza pública.» En el Congreso Constituyente se votó en seguida el artículo 27, quitando la capacidad legal a las corporaciones civiles para poseer bienes raíces. En ese Congreso dijo el señor Castillo Velasco: «Por más que se tema a las cuestiones de propiedad, es preciso confesar que en ellas se encuentra la resolución de casi todos los problemas sociales. De nada servirá reconocer esa libertad en la administración (municipal) y más bien sería una burla para muchos pueblos, si han de continuar como hasta ahora, sin terrenos para el uso común y han de continuar agobiados por la miseria, y sus desgraciados habitantes no han de tener un palmo de tierra en que ejecutar las obras que pudieran convenirles.»

Hubo diputado en el propio Congreso Constituyente, el señor

don Ponciano Arriaga, que no quiso limitarse a la desamortización de los bienes eclesiásticos, sino que propuso en toda forma la expedición de una ley agraria. Nos creemos obligados a insertar unas cuantas palabras de su discurso de 23 de junio de 1856:

«A juicio de los hombres más eminentes, que han observado y comparado con meditación y prolijidad, las condiciones políticas y económicas de nuestra existencia social; y a juicio del pueblo, que unas veces por entre el seno mismo de las tinieblas, se encamina a la luz de las reformas y otras, ya ilustrado, acepta y consagra las doctrinas más saludables; uno de los vicios más arraigados y profundos de que adolece nuestro país, y que debiera merecer una atención exclusiva de sus legisladores cuando se trata de su Código fundamental, consiste en la monstruosa división de la propiedad territorial. Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos que podrían dar subsistencia para muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más horrenda pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industrias ni trabajo.»

«Poseedores de tierras hay en la República Mexicana, que en fincas de campo o haciendas rústicas ocupan (si se puede llamar ocupación lo que es inmaterial y puramente imaginario) una superficie de tierra mayor que la que tienen nuestros Estados soberanos, y aun más dilatada que la que alcanzan alguna o algunas naciones de Europa.»

«En esta grande extensión territorial, mucha parte de la cual está ociosa, desierta y abandonada, reclamando los brazos y el trabajo del hombre, se ven diseminados cuatro o cinco millones de mexicanos, que sin más industria que la agrícola, careciendo de materia prima y de todos los elementos para ejercerla, no teniendo adónde ni cómo emigrar con esperanza de una honesta fortuna, o se hacen perezosos y holgazanes, cuando no se lanzan al camino del robo y de la pérdida, o necesariamente viven bajo el yugo del monopolista que, o los condena a la miseria o les impone condiciones exorbitantes.»

«El principio, pues, del despotismo ha sido el de la explotación

absoluta, debiendo ser su fundamento lógico el de la ignorancia de las masas, y su base material la apropiación del suelo.»

El ilustre constituyente concluyó pidiendo que se expidiera una ley agraria con las proposiciones siguientes: «I. El derecho de propiedad se perfecciona por medio del trabajo. Es contraria al bien público y a la índole del gobierno republicano la existencia de grandes posesiones territoriales en poder de una o de pocas personas; II. Se declara como máximo de posesión de fincas rústicas quince leguas cuadradas. Los poseedores de haciendas de mayor extensión deberán cultivar sus terrenos acotándolos debidamente, y si no lo hicieren no tendrán derecho de quejarse por los daños causados por quienes metan ganados o se aprovechen de los frutos naturales; III. Si transcurrido un año permanecen incultas o sin cercar las haciendas mayores de quince leguas, producirán una contribución de veinticinco al millar sobre su valor fijado por peritos; IV. Los terrenos de fincas de más de quince leguas cuadradas de extensión serán declarados baldíos si no se cultivan en dos años. Los nuevos propietarios no tendrán mayor derecho que quince leguas; V. Las ventas de terrenos menores de quince leguas serán libres de todo impuesto; VI. El propietario que quisiere una extensión mayor de quince leguas deberá pagar un derecho del veinticinco por ciento sobre el valor de la adquisición excedente; VII. Quedan abolidas las vinculaciones y las adjudicaciones de manos muertas; VIII. Los pueblos, congregaciones y rancherías, deberán ser dotados de tierras, debiendo indemnizarse al propietario anterior y repartiéndose los solares entre los vecinos a censo enfiteúatico; IX. Cuando en una finca estuviere abandonada alguna riqueza conocida que no se explotare, deberá adjudicarse el derecho de hacerlo al denunciante; X. Quedan exentos de cualquiera contribución los habitantes del campo que no tengan terreno cuyo valor exceda de cincuenta pesos.» Estas fueron en concreto las proposiciones presentadas, de las cuales puede decirse que los principios fueron aceptados por el Congreso Constituyente de 1917.

La reforma se dirigió principalmente contra el clero, dueño de la

mitad de la propiedad rústica, y como esta institución hiciera valer el derecho divino sobre su propiedad, el país se vió envuelto en una guerra sangrientísima, en la cual las clases privilegiadas pusieron todo su empeño en destruir la Reforma. Al fin, el clero fué desposeído de sus propiedades, pero desgraciadamente no se pudo realizar el propósito de los ilustres patriotas que acaudillaron al partido liberal. No se substituyeron millares de propietarios al propietario universal, cambiando sus títulos de arrendatarios por los de dueños del suelo. Muchos aventureros denunciaron las propiedades eclesiásticas y vinieron a engrosar el número de grandes latifundistas. Respecto a los arrendatarios convertidos en propietarios, la crisis territorial y los créditos que tuvieron que pagar fueron de tal naturaleza, que según dijo don Melchor Ocampo, quedaron más miserables que antes. A estos defectos de la Reforma debe agregarse que las leyes que desamortizaron los bienes eclesiásticos, traían en principio la destrucción de la propiedad comunal de los pueblos, que los gobiernos posteriores a la Reforma consumaron. No obstante, se había dado un gran paso en la Reforma agraria, más trascendental quizá que el de la destrucción de las encomiendas.

Los conservadores no podían conformarse con semejante estado de cosas. Así es que acudieron a todos los medios posibles. No encontrando manera de resolver su problema con los elementos del país, trasladaron sus gestiones a Europa, y apoyados en las bayonetas de los franceses quisieron establecer un régimen monárquico, a cuya cabeza debía encontrarse un príncipe extranjero. Con gran sorpresa de los reaccionarios, el Archiduque Maximiliano no destruyó la Reforma, sin duda porque las condiciones sociales hacían imposible volver las cosas atrás. Antes bien, durante su gobierno estableció una «Junta Protectora de las Clases Menesterosas,» con el visible propósito de favorecer a los proletarios. Su determinación causó gran disgusto, pues los hacendados argumentaron, como dijo don Francisco Pimentel, que la «igualdad exige que si hay una junta protectora de los derechos del pobre se instituya otra que defienda los derechos del

rico.» La junta estableció un reglamento del trabajo «calumniando o insultando a los propietarios en el preámbulo» dijo el mismo don Francisco Pimentel, que a pesar de todo recomendó la división de los latifundios como parte del remedio al problema rural. El reglamento declaraba a los trabajadores del campo libres para separarse, aunque con la condición de que no tuvieran deuda a su cargo; se limitaron las horas de trabajo de la salida a la puesta del sol, menos dos horas; se prohibió hacer trabajar a los jornaleros en el día de fiesta; se limitó el trabajo de los menores de edad; se ordenó el pago en moneda corriente; se limitó la acción judicial contra el jornalero a diez pesos del comercio de las fincas; se estableció el derecho, a favor de los trabajadores, al agua y a la habitación; se prohibieron severamente los castigos corporales; se estableció el pago de las deudas limitándolo a abonos de la quinta parte del jornal; se declaró que las deudas no eran hereditarias, sino hasta el valor de los bienes heredados; se prohibió que los padres empeñaran a los hijos; se estableció el derecho del jornalero a la asistencia médica, y se previno que el agricultor, en cuya finca residía una población de más de veinte personas, debería tener escuela gratuita. Dentro de sus posibilidades, el llamado Imperio reconoció la existencia de la cuestión agraria.

La guerra contra el invasor extranjero interrumpió el estudio de este problema, tanto en uno como en el otro de los bandos contendientes. Los privilegiados alistaron bajo sus banderas al pueblo ignorante para que defendiera a sus opresores, como en la guerra civil de los Estados Unidos, muchos de los esclavos combatieron en contra de su libertad a las órdenes de sus señores. La causa liberal triunfó al fin, y todo parecía dispuesto para que, consolidada la obra de la Reforma, principiada por el decreto del señor Hidalgo que abolió la esclavitud, fuera un hecho el voto de don Ignacio Ramírez, de que la Constitución del país se fundara en el privilegio de los menesterosos, de los ignorantes y de los débiles.